

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13933 ZARAGOZA

D.^a Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 178/08-A referente al deudor Hostería el Cardenal Sociedad Cooperativa, C.I.F. F50934843, se publicó en fecha 25/01/2014 edicto n.º 2403 en el que, donde se dice:

"1.- Abrir de oficio la fase de liquidación por no haberse podido cumplir el convenio aprobado.",

debe decir:

"1.- Abrir a petición del deudor la fase de liquidación por no haber podido cumplir el convenio aprobado."

2.- Se ha presentado la actualización de los textos definitivos del inventario y lista de acreedores a que se refiere el art. 180 de la Ley Concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

3.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la resolución a las partes personadas y para el resto de los interesados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

4.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 3 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016428-1